


DDYA	RESOLUCIÓN N.º378-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ELVIRA JORGE DANIEL

#### ANTECEDENTES

Resolución 843-PCM-2025.

La factura 00032-00034616 de fecha 26/05/26 presentada por la firma ELVIRA JORGE DANIEL.

#### FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ELVIRA JORGE DANIEL corresponde a la compra de un caloventor CFH417 ultraliviano, solicitado por la Secretaria de Comunicación.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04.43 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de uso. Maquina y equipo)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ELVIRA JORGE DANIEL factura 00032-00034616 de fecha 26/05/26 por un monto de pesos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve.....\$59.999,00

El comprobante presentado por la firma ELVIRA JORGE DANIEL corresponde a la compra de un caloventor CFH417 ultraliviano, solicitado por la Secretaria de Comunicación.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.04.43 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de uso. Maquina y equipo)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de mayo de 2026.  
GRDR/GP/sag